

REPÚBLICA DE COLOMBIA



Rama Judicial del Poder Público

JUZGADO DOCE CIVIL DEL CIRCUITO

Bogotá, D.C., tres de noviembre de dos mil veintidós

RADICADO No. 2021-00336
PROCESO: VERBAL – PERTENENCIA
DEMANDANTE: SARA ISABEL BERJAN CORTAVARRIA
DEMANDADOS: JOSÉ ACCEL GARAVITO RAMOS Y OTROS

Téngase presentado en tiempo el escrito de contestación por la demandada MARTHA LUCÍA GARCÍA CHIGUA –su apoderado- en correo electrónico del 8/04/2022; en el cual **no** formuló excepciones.

Igualmente, téngase presentada en tiempo la documental allegada por el apoderado del demandado JOSÉ ACCEL GARAVITO RAMOS en correo electrónico del 7/04/2022 dando alcance a la contestación de la demanda.

De otro lado, en atención a que la curadora ad-litem designada en auto del 10 de marzo de 2022 **no** ha concurrido a aceptar el cargo, pese a que acusó recibido de la comunicación de nombramiento el 28/03/2022 (ítem 063), se DISPONE:

Por secretaría **REQUIÉRASE** a dicha designada precisándole que de conformidad con el numeral 7º del art. 48 del C.G.P. el cargo para el cual fue nombrada “**es de forzosa aceptación**”, por tanto, debe concurrir inmediatamente a asumirlo “**so pena de las sanciones disciplinarias**” a que haya lugar. **COMUNÍQUESE.**

La parte actora acredite la inscripción de la demanda.

Se ADVIERTE que todo memorial respecto a este proceso debe ser radicado exclusivamente a través del correo electrónico del despacho ccto12bt@cendoj.ramajudicial.gov.co, y para ser considerado deben ser originadas desde el correo electrónico suministrado en la demanda o en cualquier otro acto del proceso (C.G.P., art. 103, párrafo segundo).

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

WILSON PALOMO ENCISO

JUEZ

(3)

Firmado Por:
Wilson Palomo Enciso
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Civil 012
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **d1095adb2b3109a7bc8162aa66660b1724994547877a25a586ddbffde983ca4a**

Documento generado en 03/11/2022 07:31:44 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>